

Ciudad de Buenos Aires, **27 MAR 2017**

VISTO la Resolución N° 16777/17 publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina del día 21/03/2017 informando el pedido de la Línea 34 de colectivos, correspondiente al Expediente N° EXP-S02:0016611/2013, para llegar hasta Ciudad Universitaria y abriendo un plazo de veinte días para enviar objeciones a la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT),

Los continuos pedidos por parte de esta Facultad y el CECEN al Gobierno de la Ciudad, a la CNRT y al Rectorado de la UBA para mejorar el transporte desde y hacia Ciudad Universitaria, y;

CONSIDERANDO

Que en Ciudad Universitaria está presente la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - UBA, la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo - UBA, una de las sedes de la Facultad de Ingeniería - UBA, una de las sedes del CBC - UBA y el Campo de Deportes - UBA,

Que son miles los estudiantes, docentes e investigadores de la UBA que se trasladan desde y hacia Ciudad Universitaria,

Que durante los horarios de cursada existe una deficiencia en el transporte que se manifiesta en colectivos colapsados,

Que dicha deficiencia afecta a los estudiantes, docentes, investigadores y no docentes que deben trasladarse hacia Ciudad Universitaria, haciendo que tarden más de lo que deberían o viajen en malas condiciones,

Que la Facultad y el CECEN vienen solicitando al Gobierno de la Ciudad, a la CNRT y al Rectorado de la UBA la llegada de más colectivos para poder cubrir más espacios del Gran Buenos Aires a los cuales no existe un colectivo directo aún,

Que la Secretaría de Extensión, Cultura Científica y Bienestar transmitió a la CNRT en sucesivas oportunidades los resultados de las encuestas sobre transporte público realizadas a los estudiantes ingresantes a la Facultad, de los que surgía como necesidad la extensión de varias líneas de colectivos entre las que se incluye la línea 34,

Que la llegada de más colectivos genera una mayor oferta de transporte permitiendo una mejora en el cotidiano y que miles de personas de nuestra comunidad puedan gastar menos dinero en transporte al tener un colectivo directo;



Que dicha mejora ayuda a combatir la deserción estudiantil;

Que dada la noticia publicada en el Boletín Oficial, se vuelve fundamental volver a manifestarnos por esta situación;

lo actuado por este Cuerpo en su sesión de la fecha;

en uso de la atribución que le confiere el Art. 113º de Estatuto Universitario;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y
NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Reiterar el pedido al Gobierno de la Ciudad, a la CNRT y al Rectorado de la UBA para que se mejore el traslado desde y hacia Ciudad Universitaria.

ARTÍCULO 2º.- Expresar apoyo a que la línea 34 de colectivos llegue hasta Ciudad Universitaria.

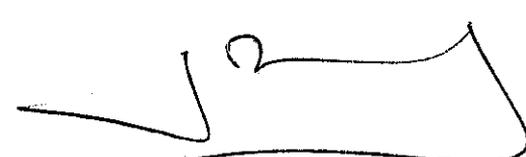
ARTÍCULO 3º.- Solicitar al Consejo Superior de la UBA que se exprese en el mismo sentido.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, dése amplia difusión y publíquese en la página de la Facultad.

RESOLUCIÓN CD Nº **0540**



Dr. LEONARDO M. ZAYAT
Secretario General
FCEyN - UBA



Dr. JUAN CARLOS REBORADA
DECANO